



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO
31262 (Navarra)
■
Tfno.: 948 523 012

SESIÓN PLENARIA 29/10/2018

AYUNTAMIENTO DE ALLO

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN N° 94, de 21 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad.

RESOLUCIÓN N°95, de 25 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la liquidación de contribución rústica y urbana correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN N° 96, de 27 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de agosto.

RESOLUCIÓN N.ª 97, de 27 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de agosto.

RESOLUCIÓN N°98, de 27 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la segunda prórroga del contrato de asistencia para la prestación de servicios de asesoría económica en el Ayuntamiento de Allo.

RESOLUCIÓN N°99, de fecha 28 de septiembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la cancelación parcial del aval bancario depositado por la compañía mercantil “Construcciones Pitojo, S.L” con CIF B- 3184963 por importe de 3.254,22 euros, correspondientes al 16,66 % del Aval fechado el 17/11/2010 de Caja Rural de Navarra, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 50.905 por importe de 19.521,45 euros, ante el Ayuntamiento de Allo, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de “Ejecución de la urbanización de las unidades UE 2.19 y UE 2.5 de Allo”.

RESOLUCIÓN N.º 100, de fecha 1 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la baja de oficio y su exclusión del censo del Impuesto sobre Actividades Económicas por cese en el ejercicio de la actividad a Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.

RESOLUCIÓN N.º 101, de fecha 3 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 10/2018, para sustitución de cubierta de vivienda en Calle Pozarrón nº4, parcela 5 del polígono 4 de Allo.

RESOLUCIÓN N°102, de fecha 15 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 11/2018, para

derribo de edificios y construcción de almacén en Calle del Raso nº 5 y 7A, parcelas 227 y 228 del polígono 3 de Allo.

RESOLUCIÓN N.º 103, de fecha 15 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se inicia expediente de baja en el Padrón Municipal de habitantes.

RESOLUCIÓN N.º 104, de fecha 16 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el pliego regulador de la contratación, mediante procedimiento simplificado, de las obras de sustitución de la cubierta y habilitación de aseos y accesos adaptados en el polideportivo municipal, incluida en el Plan de Inversiones Locales, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN N.º 105, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el rolde de Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN n.º 106 de fecha 22 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2018 y se solicita a la Dirección General de Administración Local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado, así como la resolución expresa de la solicitud contenida en la Resolución nº113 de fecha 30 de octubre de 2017 – y rectificada por Resolución nº21 de fecha 2 de marzo de 2018- mediante la cual se solicitaba la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado correspondiente al año 2017.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 17 y ha supuesto 1.016,87 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 76.900 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D.ª M.ª Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), en relación con la Resolución nº99, pregunta si parte del aval queda retenido, a lo que se le contesta que sí, hasta que se ejecute la urbanización correspondiente a la última vivienda.

Respecto de la Resolución nº104, que indica que se ha rebajado la documentación a presentar, pregunta en qué. La secretaria le responde que se les pide documentación que luego es evaluable únicamente mediante fórmulas, automáticamente; que se realiza la valoración sin juicios de valor.

A continuación, pregunta si se cursan invitaciones a distintos contratistas, a lo que se le responde afirmativamente.

Sobre la Resolución nº106, pregunta si se han resuelto las solicitudes de años anteriores. La secretaria le responde que sí, que únicamente falta la resolución expresa de la solicitud correspondiente al ejercicio 2017.

En cuanto a las facturas, D^a M.^a Cruz Ochoa, señala en relación con la de Construcciones Suescun por la pavimentación del parque de la fuente de la cual recordaron en el último pleno a Alcaldía que ningún grupo municipal sabía nada, que se les pasó un presupuesto de esas obras de 17.000 euros y la factura es de 20.100 euros y pregunta a qué se debe esa diferencia entre el presupuesto y la factura.

La Alcaldesa le responde que lo mirará y le responderá.

A continuación, la misma concejala señala que en la factura por trabajos de fontanería en el centro cívico hay una anotación a mano que no se lee bien; pide que se escaneen bien las facturas de forma que sean legibles las anotaciones a mano.

Después, sobre la factura de Atanes de 1.910,60 euros referente al lunch servido en los bajos del Ayuntamiento el día del cohete de fiestas patronales, pregunta si se le da algún tipo de indicación de lo que se quiere gastar, ya que en los dos últimos años ha subido más de un 30%.

Por último, señala que hay una factura en la que se indica de fecha 1.900.

3º.- ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALLO

1.- Las Ponencias de Valoración son definidas en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, como documentos técnicos de valoración, con ámbito de aplicación territorial municipal o supramunicipal, que tienen por objeto establecer los métodos y parámetros técnicos que permitan asignar individualmente un valor a cada bien inmueble.

2.- La actual Ponencia de Valoración de Allo data del año 2002, habiendo sido aprobada mediante acuerdo de 23 de diciembre de 2002 de la Comisión Mixta del Ayuntamiento de Allo y Gobierno de Navarra (BON de 17 de febrero de 2003).

3.- Teniendo en cuenta que el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra contempla que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

4.- Atendido igualmente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y el reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019:

“Artículo 10. Actualización de las ponencias de valoración catastral.

En la distribución de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento para el año 2019, aquellos Ayuntamientos que no tengan actualizados los valores catastrales o no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes”.

5.- Considerando lo dispuesto en el artículo 37.1 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006:

“1. El procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración municipal se iniciará por el Ayuntamiento mediante acuerdo de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración”.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración municipal total de Allo, mediante la elaboración del correspondiente proyecto de Ponencia.

Segundo.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros, cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante a tal fin.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L., al objeto de que inicie la elaboración del proyecto de la Ponencia de valoración.

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.) pregunta cuál es el 10% del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra. La secretaria le contesta que, aproximadamente, el importe del Fondo es de 325.000 euros. Supone 32.500 euros.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

4º.- APROBACIÓN FECHAS PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2019

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Cultura celebrada el 2 de octubre de 2018 para las festividades del año 2019.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Único:

Establecer las fechas para las festividades del año 2019 siguientes:

Año nuevo: 1 de enero.

Cabalgata de Reyes y Reyes: 5 y 6 de enero, respectivamente.

Carnaval: 2 de marzo.

Semana Santa del 18 al 22 de abril.

Judas: 22 de abril.

San Isidro: 15, 18 y 19 de mayo.

San Juan: noche del 23 al 24 de junio.

Magdalena: 19, 20, 21 y 22 de julio.

Fiestas Patronales: 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto.

La Cruz: 14 de septiembre.

Olentzero: 24 de diciembre.

Navidad: 25 de diciembre.

Festividad local: 22 de julio.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa solicita la inclusión de una propuesta no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la “adhesión a la declaración institucional del Ayuntamiento de Pamplona”.

La urgencia viene motivada por el reciente acontecimiento de los hechos, que requiere una respuesta lo más inmediata posible.

La Presidenta, tras la lectura íntegra de la declaración institucional, somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta propuesta, que es ratificada, por unanimidad de los asistentes -votan a favor las concejalas de PSN-PSOE, ASA y U.P.A.-, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**ACUERDO DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

“Todos los grupos del Ayuntamiento de Pamplona/ Iruñea, ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruñea el pasado 23 de octubre, queremos manifestar nuestro total rechazo y/o condena al peor acto posible que supone arrebatar la vida de una persona por el único motivo de ser mujer. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad.

Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. Estas violencias sexistas presentan diferentes formas y actitudes. La detección, visibilización, rechazo y/o condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones sexistas. Las violencias sexistas se construyen generando miedo a las mujeres y construyendo discursos de una supuesta superioridad de los hombres.

Es por esto que el Ayuntamiento de Pamplona quiere realizar la siguiente declaración:

- Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruñea y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.*
- Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.*
- Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.*
- Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.*
- Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.*
- Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.*
- Desde el Ayuntamiento de Pamplona rechazamos y /o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes. Por ello, convocamos a un minuto de silencio en la plaza Consistorial hoy miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas.*
- Por último, queremos adherimos a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea e invitamos a la ciudadanía de Pamplona/Iruñea a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.”*

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Único.- Acordar la adhesión a la declaración institucional del Ayuntamiento de Pamplona.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) toma la palabra y hace alusión al escrito recibido de U.P.A. preguntándole sobre diversas cuestiones que pasa a relacionar.

En primer lugar, manifiesta su sorpresa por el hecho de que el grupo U.P.A., en el pleno celebrado el lunes, votara en contra de la adhesión a la declaración institucional del Ayuntamiento de Ansoáin de condena por la quema del símbolo contra la violencia de género y, posteriormente, al día siguiente, le remitan un escrito “*ante los lamentables hechos acaecidos ayer en Castellón...*”.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) afirma que su grupo está totalmente en contra de toda agresión sexista. Manifiesta que lo que ellos proponen es que se establezca un mecanismo consensuado y automático, como Ayuntamiento, para reaccionar a este tipo de violencia. Reitera que ellos quieren que se promueva como Ayuntamiento manifestando que “*UPA está en contra de toda agresión sexista, de toda, y lo que estamos proponiendo es que cuando ocurra una cosa de estas se establezca algún sistema que sea el propio Ayuntamiento de acuerdo, consensuado el que convoque o proponga un acto, el que sea*”.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) recuerda que en el pleno anterior se propuso aprobar una moción sobre la brecha salarial y ni siquiera se pudo incluir para votar porque todos votaron en contra. Reitera que todo va en la misma línea. No es una cosa de partidos, en el Ayuntamiento de Ansoáin no está el PSN. Manifiesta que se quedó muy sorprendida del comportamiento de U.P.A.

D^a M.^a Pilar Ibarrondo insiste en el mismo sentido manifestando que no necesitamos que nadie de fuera nos diga a través de un escrito qué debemos hacer o nos proponga cómo actuar. Que podemos perfectamente nosotros cuando ocurre una cosa de estas desde el Ayuntamiento rápidamente convocar el acto que se haya consensuado.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) continúa relacionando las respuestas al escrito que le dirigió U.P.A. preguntando:

- Respecto a la biblioteca, señala que, como le contestó en el escrito, ya está abierta. A la pregunta de José Luis Ochoa sobre el motivo de que estuviera cerrada, la alcaldesa le responde que el motivo era la ausencia de su titular.
- Sobre la Plaza de José Ramón Macua, la obra está terminada.
- Sobre las obras sin permiso en Carretera Estella nº14 2º izq., señala que ya les dijo que habían presentado declaración responsable.
- Sobre la comida popular de fiestas, manifiesta que ya le envió el número de comensales detallado.
- También le contestó sobre la factura de las obras de la plaza de José Ramón Macua.

A continuación, la alcaldesa señala que, como les comentó a todos, se contrató a la empresa ADISCO para la limpieza del cementerio. Que pasaron un presupuesto y luego la factura era menor, por lo que se les encargó que limpiaran también el Bao. Manifiesta que con la contratación de esta empresa *“estamos colaborando en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social; además de cumplir las obligaciones que para las Administraciones Públicas marca la Ley Foral de Contratos”*.

En contestación a lo señalado por D. Javier Ignacio Munárriz (A.S.A.) en el último pleno sobre que no había visto ninguna declaración responsable que afecte a la Calle del Raso, pues le consta que se ha hecho alguna obra, a lo que la alcaldesa respondió que *“se había iniciado la tramitación del procedimiento correspondiente, pero no sabe si esa obra es una de ellas”*, le confirma que, efectivamente, se había iniciado procedimiento sobre esa obra.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta si sigue abierto el plazo, que según correo electrónico finalizaba el 19 de octubre, para presentar propuestas para el presupuesto 2.019. La Alcaldesa le contesta que se puso ese plazo por acotar, pero que aún pueden aportar; que el plazo sigue abierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos. —